

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN EDUCACIÓN FÍSICA

Curso: 2023/24

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	MÁSTER EN PROFESORADO DE ESO, BACHILLER, IDIOMAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2014/15
Centro Responsable:	Escuela Internacional de Posgrado
Nombre Asignatura:	Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física
Código:	55470056
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
Departamento/s:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos:

1. Analizar la figura del profesional de la educación física en nuestra sociedad.
2. Reflexionar sobre las implicaciones éticas y educativas de la educación física y el deporte.
3. Optimizar la educación física para la promoción de estilos de vida saludable.

Competencias específicas del módulo de Complementos de Formación Disciplinar: CE29. Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE30. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas

para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE31. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE32. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE I.- EL VALOR EDUCATIVO Y NO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE.

BLOQUE II.- EDUCACIÓN FÍSICA COMO VEHÍCULO PROMOTOR DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teórico/prácticas: 30 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Los alumnos y alumnas que asistan, al menos, al 80% de las clases presenciales podrán acogerse a la modalidad de aprobado por curso.

Criterio de calificación

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD TOTAL.

Opción A: aprobado por curso.

El alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases presenciales.

1. Trabajo grupal del primer bloque de contenidos: 45% de la calificación final.
2. Trabajo grupal del segundo bloque de contenidos: 45% de la calificación final.
3. Coevaluación de los trabajos grupales (1 y 2): 10% de la calificación final.

Opción B

Aquel alumnado que no cumpla con el requisito de la asistencia o que suspenda bajo la opción A, tendrá que realizar en la primera convocatoria oficial un examen de carácter teórico práctico sobre los contenidos tratados en los dos bloques de contenido de la asignatura. Este examen tendrá una calificación máxima de 10 puntos y para superarlo es necesario obtener una calificación de 5 puntos.

Tanto en la opción A como en la opción B, las partes aprobadas se guardan hasta la tercera

convocatoria del curso 2022-2023.

Los trabajos deben entregarse en tiempo y forma según lo establezca el profesorado de la

asignatura, cualquier trabajo que no se entregue en el plazo establecido o no siga los criterios formales planteados, tendrá una merma del 30% en su calificación.

Cualquier trabajo o examen con más de tres faltas de ortografía estará automáticamente

suspense.

Todos los trabajos serán sometidos al programa antiplagio TURNITIN, aquellos trabajos que, de forma reiterada (no de forma puntual o por un error en el formato de la citación) plagien estarán automáticamente suspensos.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Los estudiantes que según el Artículo 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla sean considerados como Estudiantes con necesidades académicas especiales serán evaluados atendiendo a los supuestos establecidos en dicho reglamento. Para acogerse a este itinerario, el alumno debe facilitar al profesor la documentación que justifique tal circunstancia.